



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 12.207, sobre la construcción de obras de agua y cloacas en la sede de la Universidad de la ciudad de Ushuaia, celebrado el día 18 de abril de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco; ratificado mediante Decreto provincial N° 2214/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 150 /08.-

MARTIN A. ENCHIME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
A/C Poder Legislativo